

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, observándose que en el presente trámite no se ha aportado respuesta de la ANT, tampoco se evidencia constancia de la Inscripción de la demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.

Supía, enero 15 de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS

Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)
Interlocutorio N°019

Referencia

Proceso:	PERTENENCIA	
Demandante:	JUAN ESTEBAN CLAVIJO VÉLEZ	C.C71.771.706
Demandado:	ENRIQUE ANTONIO MURILLO LÓPEZ	C.C3.433.176
	Y SUS HEREDEROS DETERMINADOS	
	ENRIQUE ANTONIO MURILLO MONTES	C.C1.415.348
	ARACELLY DE JESÚS MURILLO MONTES	C.C25.214.202
	ARNOBIA DE JESÚS MURILLO DE CANO	C.C32.477.910
	MARIA NELLY MURILLO MONTES	C.C25.215.913
	Y HEREDEROS INDETERMINADOS	
	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO – HOY	
	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NIT.800.037.800-8
	BERNARDO ANTONIO CLAVIJO CASTAÑO	C.C10.065.998
	PERSONAS INDETERMINADAS	
Radicado:	1777408900120230001690	

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que se apersona ante la ORIP de Riosucio – Caldas, en aras de que aporte la respectiva constancia de inscripción de la demanda en el F.M.I 115-14544. Así mismo, bajo el principio de carga dinámica de la prueba, y como parte interesada, se le insta para que gestione el pronunciamiento pertinente ante la entidad Agencia Nacional de Tierras – ANT, como la única faltante en el presente trámite.

Para lo anterior se le concede un término de treinta (30) días hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada, en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, pues la parte interesada cuenta con las herramientas requeridas para impulsar el proceso, y así el mismo no quede suspendido de forma indefinida.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°004 del 17 de Enero de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA